

tantino castigó este crimen con la muerte: « Los rigores de la prisión, dice, son demasiado poca cosa para los culpables, y son muy duros para los inocentes » (1).

Los nobles sentimientos que inspiraban á Constantino no produjeron ningun bien duradero. Teodosio publicó una Constitucion con el mismo objeto; fué completamente ineficaz (2). El despotismo no tiene poder sino para el mal; es impotente para el bien. Las leyes dictadas en favor de los acusados eran palabras vanas; la arbitrariedad, inherente al gobierno, triunfó de los buenos descos de los emperadores. Así se explica la multiplicidad de las leyes, y su ineficacia. El débil Arcadio se vió obligado á recordar á los magistrados los deberes que los Constantinos y los Teodosios les habian recomendado en vano (3). La legislación giraba en un círculo vicioso. Para introducir un poco de humanidad en las prisiones invocaba la vigilancia de los jueces (4); pero los jueces mismos tenian necesidad de vigilantes. Honorio hizo un llamamiento á los obispos. En aquellos desgraciados tiempos, dice el sabio comentador del *Código Teodosiano*, no habia ya ni caridad ni respeto á las leyes entre los Romanos, ocupados completamente en destrozarse unos á otros. El único apoyo que quedaba á los débiles era la intervencion de los obispos, á quienes se tenía aún alguna consideracion; Justiniano les encargó terminantemente la visita de las cárceles (5).

Así, pues, la autoridad civil reconocia su impotencia y delegaba sus poderes en la autoridad religiosa. La caridad cristiana fué igualmente impotente para remediar los males que corroian á la sociedad, el egoismo y la corrupcion; pero es necesario al ménos tener en cuenta sus esfuerzos. El cristianismo se preocupó de la pureza de las mujeres en medio del fango de las prisiones. Constantino ordenó la separacion de los sexos (6). Justiniano fué más léjos; prohibió que se redujese á prision á las mujeres, ya por deu-

(1) L. 1, *C. Th.* IX, 3.

(2) L. 3, *C. Th.* IX, 2; L. 6, *C. Th.* IX, 3; C. LL. 6, 18, *C. Th.* IX, 1.

(3) L. 1, *C. Th.* IX, 1.

(4) L. 7, *C. Th.* IX, 3.

(5) LL. 22, 23, *C. Just.* I, 4.

(6) L. 3, *C. Th.* IX, 3.

das, ya por crímenes; se les admitia prestar caucion: si el crimen era grave eran encerradas en un monasterio (1). Como se ve, el sentimiento cristiano iba algunas veces más allá de su objeto; á fuerza de pensar en la salvacion de los individuos descuidaba el interes de la sociedad. El cristianismo llevaba hasta tal punto el perdon de las injurias, que veia casi una venganza en la persecucion de un delito. Más de una vez los monjes arrancaron á los culpables de manos de la justicia. El legislador, aunque reprimiendo su celo indiscreto, cedió al imperio de las creencias cristianas prodigando las gracias. No era ya un favor individual otorgado al arrepentimiento; se daba la libertad en masa á los presos para honrar la solemnidad de las Pascuas; los jueces debian abrir las prisiones sin esperar siquiera las órdenes del príncipe (2). En una de estas leyes de gracia se lee la célebre frase de Teodosio: « ¡Pluguiera á Dios que estuviese en mi poder resucitar á los muertos! » (3). El Emperador olvidó estas palabras de clemencia, cuando castigó á los de Tesalónica. Para poner un freno á las pasiones del despotismo, ordenó que la ejecucion de las sentencias capitales fuera suspendida por treinta dias (4). ¡Triste compensacion de la ausencia de garantías reales! La libertad y la vida dependian del capricho de un hombre, de un favorito, de un eunuco. El cristianismo no pensó en reemplazar la arbitrariedad con la ley. Fué necesario que nuevas razas, á las cuales habia dado Dios el espíritu de libertad de que carecian los cristianos, aún más que los paganos, viniesen á reemplazar á las bastardeadas poblaciones del imperio.

### § III.—La esclavitud.

«Plutarco nos dice que en tiempo de Saturno no habia señor ni esclavo. En nuestros climas el cristianismo ha restablecido esta

(1) *Novela* 134, c. 9.

(2) L. 8, *C. Th.* IX, 38.

(3) L. 19, *C. Th.* X, 10.

(4) L. 13, *C. Th.* IX, 40.

edad.» «La razón, durante más de veinte siglos, había fundado la sociedad sobre la esclavitud de una parte de sus miembros, y ni aún sospechó que fuese posible abolir la esclavitud. La humanidad es deudora de este gran beneficio al cristianismo.» Hé aquí lo que dicen *Montesquieu* y *Lamennais* (1). Los adversarios de la religión cristiana pretenden, al contrario, que ésta no ha tenido influencia alguna sobre la emancipación de los esclavos. Ábranse, dicen, los códigos de Justiniano publicados después de seis siglos de cristianismo por un príncipe más teólogo que legislador, y se encontrará en ellos la esclavitud en toda la dureza antigua.

Los enemigos del cristianismo están más cerca de la verdad que sus apologistas. Es verdad que el dogma de la igualdad destruye esencialmente la esclavitud; pero los estoicos reconocían también la igualdad de los hombres, y, sin embargo, se les censura por no haber sospechado que la sociedad pudiese existir sin esclavos. Puede dirigirse la misma censura al cristianismo. La igualdad cristiana no es sino la igualdad religiosa; la libertad cristiana es la libertad interior, la redención del pecado. Todo lo que es exterior, la libertad civil tanto como la libertad política, halló á los discípulos de Cristo indiferentes, más indiferentes aún que los estoicos; porque profesan un desprecio tan profundo al mundo que prefieren la esclavitud á la libertad. Penetrados de estas ideas, no podían desear la libertad de los esclavos, no podían ni aún pensar en ella. De hecho no pensaron en ella ni el legislador, ni la Iglesia. Vamos á recoger los testimonios que se invocan en favor del cristianismo, y veremos que después de cinco siglos no se había dado un paso para la abolición de la esclavitud.

Los Padres de la Iglesia tienen un vivo sentimiento de la fraternidad de los hombres; pero ¿qué piden en nombre de esta fraternidad? ¿La abolición de la esclavitud? Ni siquiera les ocurre semejante pensamiento. Se limitan á decir que los señores deben tratar á sus esclavos como á sus iguales. «Son hombres como

(1) MONTESQUIEU, *Espíritu de las Leyes*, xv, 7. — LAMENNAIS, *Ensayo sobre la indiferencia*, c. xi.

nosotros, dice *Clemente de Alejandría*; Dios es el mismo para todos, para los esclavos y para los hombres libres» (1). «Los Patriarcas, dice *Agustín*, no hacían diferencia entre los esclavos y sus hijos, sino por lo que se refiere á los bienes de este mundo; los amaban á todos igualmente en Dios, de quien esperamos los bienes eternos» (2). «La Iglesia, continúa el Padre latino, hace á los señores más humanos para con sus esclavos por la consideración del Altísimo, que es su señor común; los dispone á pedir más bien con dulzura que á exigir por la fuerza» (3). *Isidoro de Pelusa* escribe á *Cinesio* (4) para inclinarle á tratar bien á sus esclavos: «No somos sino uno con ellos, sea que los consideremos con relación á la naturaleza, ó según los principios de la fe, ó respecto del juicio final. Son hombres como nosotros, y, si nos están sometidos es, ó por la suerte de la guerra, ó por algún otro suceso que en nada cambia lo que tienen de común con nosotros.»

Los concilios, intérpretes de los sentimientos de la Iglesia, castigaron la dureza de los señores. Pero el castigo mismo atestigua cuán arraigada estaba aún la esclavitud en las costumbres cristianas: ¡una mujer que mata voluntariamente á su esclavo maltratándole, queda libre con siete años de penitencia! (5) La Iglesia se preocupaba del interés de los propietarios tanto como de la suerte de los esclavos. El concilio de Gangres anatematizó á los que, bajo pretexto de religión, excitaban á los esclavos á abandonar á sus amos y á despreciar su autoridad (6). Hé aquí la intervención de la religión en la libertad de los esclavos. Nuestras palabras parecen una burla; no hacemos, sin embargo, más que poner la realidad de las cosas enfrente de las pretensiones de la Iglesia. Se dice y se repite que el cristianismo ha abolido la esclavitud, mientras que sus verdaderos órganos lo han negado siempre como si fuera un crimen.

(1) CLEMENT. ALEX., *Paedag.* III, 12, p. 307.

(2) AUGUSTIN., *De Civ. Dei*, XIX, 16.

(3) IBID., *De Morib. Eccl. Cath.* 63.—C. AMBROS., *epist.* 63, 112 (t. II, p. 1048)

(4) ISIDOR. PELUS., *epist.* I, 471.

(5) *Concilio de Elvira* (siglo IV), can. 5.

(6) *Concilio de Gangres* (siglo IV), can. 3.

¿Ha sido más poderosa la acción del legislador? Solamente el suponerlo es ya un absurdo. Las leyes son la expresión de las ideas y de las costumbres. Cuando la sociedad no piensa en pedir la libertad de los esclavos, ¿cómo se quiere que el legislador piense en ello? El cristianismo aceptaba la esclavitud; no se preocupaba de los esclavos sino para predicar la humanidad á sus señores. Tal es también el espíritu de la legislación. Ni aún se puede decir que fueron los emperadores cristianos los que tomaron la iniciativa en este movimiento de caridad: data del paganismo. Los Césares paganos transfirieron el derecho de vida y de muerte de los dueños á los magistrados; limitaron el poder de corrección (1). Constantino no hizo más que seguir sus huellas, ordenando á los dueños que usáran de sus derechos con moderación. Su constitución declara homicida «al que mate voluntariamente á su esclavo á palos ó pedradas, al que le haga con un dardo una herida mortal, al que suspenda á su esclavo de un lazo, al que haga destrozarse su cuerpo por las fieras, al que surque sus miembros con carbones encendidos», etc. Esta ley no tanto atestigua la humanidad del legislador como la crueldad de los antiguos. Constantino, lejos de desarmar á los amos, les permite los azotes, el látigo, la prisión y las cadenas; les recomienda, á la verdad, que usen de ellos con discreción; pero si el esclavo muere por una consecuencia indirecta de sus heridas, el culpable no es castigado (2). Esto era dejar una fácil excusa al crimen. Hay males que el legislador se esforzará en vano en moderar; es necesario extirparlos hasta en su raíz: dad á un hombre la propiedad de otro hombre, y este derecho monstruoso producirá inevitables abusos. En vano proclama el cristianismo que todos los hombres son hermanos; el legislador cristiano no tiene ni aún el sentimiento de la fraternidad; afecta el desprecio de los esclavos: los trata como á seres viles, como á la hez de la sociedad. Pone empeño en impedir la confusión de esta sangre despreciable con la sangre libre: Si una mujer libre, dice Constantino, se degrada hasta el punto de entregarse á un esclavo, caerá ella misma en la esclavitud, así como los hijos que dé á luz.

(1) TROPLONG, *De la influencia del Cristianismo*, p. 71.

(2) L. 9, 1, 2, *C. Th.* IX, 12.

La ley cristiana es más severa que el Senado-consulta claudiano (1). Estos seres degradados, ¿pueden al menos unirse entre sí? La fraternidad y moralidad evangélicas eran aún tan poco comprendidas que en medio de una sociedad, en apariencia cristiana, el matrimonio de los esclavos permaneció asimilado á la unión fortuita de los animales.

Se ha dicho que el sentimiento cristiano se manifiesta en el favor que los emperadores dispensaron á las manumisiones. Establezcamos primeramente los hechos. Una de las primeras leyes de Constantino las permitió en la Iglesia en presencia del pueblo, con asistencia de los obispos que firmaban el acto. Se introdujo la costumbre de emancipar á los esclavos en los días consagrados al culto. Todo acto jurídico estaba prohibido en los domingos; Constantino autorizó las manumisiones. Otorgó á los clérigos el privilegio de dar la libertad plena y entera á sus esclavos por concesión verbal, sin solemnidad, sin acto público (2). Los emperadores paganos habían puesto restricciones al derecho de manumitir; Justiniano las abolió (3). Sin el desorden de los tiempos, dice *Chateaubriand* (4), estas leyes hubieran emancipado de un golpe una parte numerosa de la especie humana. El autor del *Genio del Cristianismo* se hace grandes ilusiones sobre los alcances de la legislación cristiana. En nada se cambió la esclavitud por las leyes de Constantino; subsistió en toda su fuerza. La manumisión no era más que una obra individual; jamás se hubiera abolido la esclavitud por este medio. ¿Es necesario probarlo? En tiempo del paganismo los Romanos daban también la libertad á sus esclavos, y con una liberalidad tal que las leyes tuvieron que ponerle límites, lo que no impidió que la esclavitud quedara intacta. Sucedió lo mismo con las emancipaciones cristianas. El mundo romano estaba poblado de esclavos: no era por medio de las manumisiones, por numerosas que se las suponga, como la esclavitud podía desaparecer.

Podríamos, pues, pasar en silencio la influencia que se atribuye

(1) L. 1, *C. Th.* X, 26; L. 1, *C. Th.* IV, 9.

(2) L. 1, *C. Th.* IV, 7; L. 1, *C. Th.* II, 8.

(3) *Instit.* I, 6 princ.

(4) *Estudios históricos*.

ye al monacato en la abolicion de la esclavitud. Sin embargo, referirémos los hechos, para que no se nos pueda censurar por su omision. Aquellos á quienes el amor á la perfeccion cristiana llevaba á los desiertos ó á las comunidades religiosas comenzaban por despojarse de sus bienes; daban la libertad á sus esclavos. Se lee en los sermones de *San Agustin* que un laico ha emancipado á sus esclavos ante toda la asamblea ántes de recibir el diaconado, que los esclavos de otro han entrado con él en el monasterio como hermanos suyos, pero que va hoy á emanciparlos solemnemente con la autoridad de los obispos (1). *San Agustin* confiesa que «la mayor parte de los que entran en la esclavitud de Dios salen de la esclavitud de los hombres; son, ó antiguos libertos, ó esclavos á quienes sus dueños han libertado con esta intencion» (2). Si la entrada en la religion hubiese libertado con pleno derecho á los esclavos, pudiera decirse que los monasterios eran un asilo para la libertad. Pero la Iglesia no lo entendia así: no admitia á los esclavos sino con la autorizacion de sus señores; desechaba á los que se refugiaban en su seno para evitar un tratamiento cruel ó para obtener la libertad. Los esclavos aprovechaban la inviolabilidad de los templos para buscar en ellos un refugio, y sucedia muchas veces que el clero los protegía contra las persecuciones de sus señores. *San Basilio* prohibió á sus monjes retener á los esclavos: «Se les debe exhortar, dice, para que sean mejores y despues despedirlos» (3). El emperador *Teodosio II* dictó una ley concebida en este sentido: aún cuando un esclavo hubiera recibido las órdenes debia ser reducido á su condicion primitiva (4).

Hemos referido fielmente todos los hechos que se alegan en apoyo de la preocupacion tradicional que atribuye la abolicion de la esclavitud á la influencia del cristianismo. ¿Y qué encontramos? Despues de cinco siglos de predicacion evangélica, en nada, absolutamente en nada, habia cambiado la esclavitud antigua. ¿Y cómo pudiera ser de otra manera? El cristianismo proclamaba la igualdad religiosa de los hombres, pero consagraba al mismo tiem-

(1) AUGUSTIN., *Serm.* 356, §§ 3, 6.

(2) IBID., *De opere monachor.*, § 25.

(3) BASIL., *Regul. fusius tractat.*, XI.

(4) L. 5, 3, *C. Th.* IX, 45.

po la esclavitud con su autoridad. Iba más léjos: despreciaba la libertad humana y preferia á ella la esclavitud. ¡Y se quiere que una religion semejante haya favorecido la emancipacion de las clases serviles! En vano se dirá que la religion cristiana, á pesar de su desden por la libertad, propagaba la creencia de la fraternidad de los hombres y de su igualdad. La historia responde que la esclavitud existia entre los judíos, aunque sus libros sagrados enseñaban la unidad de los hombres y su fraternidad; la historia nos dice que los juriscultos romanos reconocian que la esclavitud era contraria á la naturaleza, lo cual no les impedia colocar á los esclavos en la misma línea que á los animales. Se dice que los Padres de la Iglesia predicaban la humanidad á los señores y que los emperadores se la imponian. La historia responde una vez más que los filósofos de Roma enseñaban la humanidad tanto como los cristianos, y que los sentimientos de *Trajano* valian tanto como los de *Constantino*. ¿Pero qué es lo que tiene de comun la benignidad en el tratamiento de los esclavos con la abolicion de la esclavitud? Hay más. A pesar de la caridad evangélica, todo lo que habia de horrible en la esclavitud antigua se practicaba aún bajo los emperadores cristianos. Los mercados de esclavos estaban siempre llenos por la guerra. En el siglo VI *Gregorio el Grande* concibió la idea de una mision apostólica á la *Gran Bretaña* al ver prisioneros sajones puestos á la venta en Roma. La exposicion de los esclavos entraña la inquisicion irritante del comprador; el hombre es rebajado al estado del animal: «¿Cuántas veces, dice *Claudio* en sus invectivas contra el viejo *Eutropio*, ha cambiado de señor, de rótulo (1) y de nombre? ¿Cuántas veces ha sido desnudado delante del comprador, que consulta al médico sobre sus defectos ocultos?» (2). Los esclavos eran tratados con una dureza completamente pagana (3). Su número era siempre inmenso; una sola victoria de *Estilicon* entregó al comercio 200.000

(1) El mercader tenia que colocar delante de cada uno de los esclavos que ponía á la venta un rótulo que contenia la indicacion de sus faltas.

(2) CLAUDIAN., *in Eutrop.* I, 33 y sig.

(3) CHRYSOST., *Homil. xv in epist. ad Ephes.* (t. XI, p. 112, F.).

Bárbaros (1). Cuando Alarico acampó delante de las puertas de Roma, los esclavos corrieron en masa á sus banderas y formaron todo un ejército (2).

La pretendida influencia del cristianismo sobre la abolicion de la esclavitud no es, pues, sino una preocupacion. Muy léjos de atribuir á la religion de Cristo el mérito de esta benéfica revolucion, se le debe censurar por haber permanecido indiferente al vicio que trajo la muerte del mundo antiguo. Nada prueba mejor cuán extraño á toda idea social es el cristianismo. Es una religion del otro mundo. Si esto quiere considerarse como un mérito, sea enhorabuena. Pero que no se haga mentir á la historia, atribuyéndole beneficios que no se le deben. Volverémos á encontrar la gran cuestion de la esclavitud en nuestros estudios sobre la Edad Media, y los hechos nos conducirán á la misma conclusion: bajo la influencia germánica se trasformó la esclavitud antigua en servidumbre, y la abolicion de la servidumbre fué una revolucion económica y no una revolucion religiosa. Despues de diez y ocho siglos de cristianismo, la servidumbre personal existia aún en toda la cristiandad. A la voz de los libre-pensadores y á la voz de los filósofos desaparecieron los últimos restos de este mal de los males. Todo lo que se puede decir en favor del cristianismo es que ha llevado á las almas la creencia de la igualdad religiosa; se puede decir tambien que la igualdad religiosa debia conducir á la igualdad civil y política. Pero no es la Iglesia la que ha sacado esta consecuencia; el espíritu humano la ha sacado sin ella y á pesar de ella. La revelacion milagrosa excluye el progreso; nada hay cristiano sino lo que se encuentra en la Sagrada Escritura; ahora bien, la Escritura legítima la esclavitud y la consagra. ¿No oimos aún en nuestros dias invocar la palabra de Dios para perpetuar esta horrible institucion, prestándole la inmutabilidad de la revelacion? Los partidarios de la esclavitud de los negros en los Estados-Unidos son sinceros y verdaderos cristianos. No conocemos sátira más sangrienta del cristianismo histórico.

(1) OROSIO (*Hist.* VII, 37) dice que se vendian los prisioneros indistintamente por un *aureus*, en lugar del precio ordinario de 25 *aurei*.

(2) ZOSIMO (V, 42) dice que el número de esclavos fugitivos llegó á 40.000.

#### § IV. — Los gladiadores.

Habia en el mundo romano una especie de esclavos cuyo nombre quedará como una mancha de la antigua barbárie. Recordemos, en honor de la filosofía, que fué un filósofo quien hizo oír primero la voz de la humanidad en la arena sangrienta de Roma. Los Padres de la Iglesia no han hecho sino repetir las ardientes invectivas de Séneca contra los espectáculos de los gladiadores: «Matar es un arte, dice *Cipriano*; no se comete solamente el crimen, se enseña; ¿hay algo más horrible?» (1). Los *Apologistas* califican de homicida el placer que los paganos encontraban en ver correr la sangre (2). Ciceron creia que se podia legítimamente condenar á los criminales á perecer en el circo: «¿Qué justicia es, pues, exclama *Tertuliano*, ésta, que para corregir á un culpable le convierte en asesino?»

El cristianismo, llegado que hubo al poder, se esforzó en extirpar este placer espantoso. Pero tal es el poder de las costumbres, que la barbárie pagana sobrevivió al culto de los ídolos; los juegos de los gladiadores no desaparecieron sino con la sociedad romana. Constantino los abolió el año del Concilio de Nicea. Su Constitucion atestigua cuán débil era la influencia de la religion. El legislador no reprueba los combates de los prisioneros de guerra. Aun para los Romanos convertidos al Evangelio los Bárbaros no eran hombres; los panegiristas del primer emperador cristiano le alaban por haber dado al pueblo el espectáculo de los Germanos matándose entre sí (3). La ley de Constantino no se aplicó sino en el imperio de Oriente. En el imperio de Occidente la ley se limitó á prohibir que los soldados y los oficiales del palacio combatesen en el circo (4). Esta prohibicion pinta las costumbres; la

(1) CYPRIAN., *epist.* I, p. 1, 4, E.

(2) ATHENAGOR., *Legat. pro Christ.*, c. 35.—THEOPHIL., *ad Autolyc.*, III, 15.—TATIAN., c. *Græc.* c. 23.—LACTANT., *Epitome Div. Inst.* 63.

(3) L. 1, *C. Just.*, XV, 12.—EUSEB., *Vita Constant.*, IV, 25.

(4) L. 2, *C. Th.* XV, 12.

vista de la sangre había llegado á ser una embriaguez, un furor. Ni la religion ni las leyes tuvieron el poder de abolir una institucion tan profundamente arraigada en el carácter del pueblo romano. Valentiniano eximió á los cristianos de la pena del circo; en cuanto á los paganos, podian siempre ser condenados al combate de los gladiadores: no era inferirles una injuria, puesto que personajes de consideracion bajaban voluntariamente á la arena (1).

Tales eran las leyes. A creer la relacion de un historiador eclesiástico, un santo anacoreta realizó lo que los emperadores no habian podido hacer. *Telémaco*, salido expresamente de su soledad de Oriente, se lanza al anfiteatro sin otra autoridad que la de sus hábitos, y se esfuerza en separar á los gladiadores con sus pacíficas manos. Los espectadores, segun se dice, embriagados con el espíritu de la muerte, le asesinan: « Verdadero mártir de la humanidad, añade *Chateaubriand*, redimió con su sangre la sangre derramada en el espectáculo de la muerte. Desde este dia fueron definitivamente abolidos los combates de los gladiadores » (2). Todo esto es poesía, no es historia. El sacrificio de *Telémaco*, suponiendo que el hecho referido por *Teodoro* sea histórico, fué tan impotente como las leyes de los emperadores. Es necesario leer la correspondencia de *Simaco*, uno de los bellos caracteres del paganismo moribundo, para formarse una idea de la pasion que los combates de los gladiadores excitaban siempre en Roma. Sus cartas están llenas de recomendaciones para comprar en lejanas tierras las fieras y para proporcionar combatientes á la arena. Da gracias á *Teodosio el Grande* por haber enviado cautivos sármatas destinados « á los placeres del pueblo de Marte ». Algunos prisioneros sajones se extrangularon para evitar la vergüenza del anfiteatro; *Simaco* siente que su muerte haya disminuido el placer de sus compatriotas (3). No quedaba á los Romanos degenerados más que el espíritu cruel de sus antepasados. Bajo el mismo reinado de Honorio, que, segun se dice, abolió los juegos de los gladiadores en Occidente, *Salviano* dirigió una violenta invectiva á los

(1) L. 8, C. Th. IX, 40.

(2) THEODORET., *Hist. Eccl.* v. 26.—CHATEAUBRIAND, *Estudios históricos*.

(3) SYMMACH., *epist.* X, 4; *epist.* II, 46.

cristianos que corrian á los espectáculos en que se gozaba con la muerte de los hombres como con el mayor deleite: « ¿ Qué digo? exclama; no se contentan con la muerte; es necesario que los combatientes sean lacerados, que las fieras se alimenten de carne humana. ¡ Hombres comidos por los animales; hé aquí vuestras delicias! Los desgraciados son devorados, tanto por las miradas de los espectadores como por los dientes de los leones » (1).

*Salviano* escribió sus elocuentes acusaciones en medio de la invasion de los Bárbaros. Treveris habia sido tres veces saqueada; los últimos restos de sus habitantes pidieron una gracia al Emperador: ¡ el restablecimiento de los juegos del circo! Las naciones á quienes Roma consideraba como bárbaras pusieron fin á esta barbárie. Su sangre habia por largo tiempo divertido al pueblo rey; á su vez han de hacer correr la sangre á torrentes, pero al ménos no la vierten sino en los campos de batalla: la muerte deja de ser un placer. Los juegos crueles que no habia podido destruir el cristianismo cayeron bajo los golpes de los hombres del Norte.

(1) SALVIAN., *De Gubern. Dei*, VI, p. 124.